



*"30° aniversario de la sanción
de la Carta Orgánica Municipal"*

DECRETO N° . 0354 .
NEUQUÉN, 08 ABR 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 964-M-2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 026/25, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, adjuntó a las actuaciones copia de sentencia de Primera Instancia de fecha 09 de agosto de 2022, correspondiente a los autos caratulados: **"SAMSUNG ELECTRONICS ARGENTINA S.A. C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ TRIBUTARIO"** (Expediente N° 10573/2018), en trámite por ante la Oficina Procesal Administrativa N° 1, Circunscripción I de la Provincia del Neuquén, copia del Acuerdo N°13 de fecha 21 de febrero de 2024, constancia de Inscripción en la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) perteneciente al Dr. Mariano Andrés Brillo, C.U.I.T. N° 20-23069365-0, constancia del CBU de la cuenta judicial de autos emitida por el Banco Provincia del Neuquén S.A. y Resolución de Honorarios de fecha 01 de agosto de 2024;

Que conforme lo resuelto en dichos autos mediante la referida Resolución de Honorarios, la Dirección Municipal mencionada, solicitó que se liquide y proceda al pago de la suma total de pesos quinientos veintiséis mil setecientos setenta y seis con ochenta centavos (\$526.776,80) a favor del Dr. Mariano Andrés Brillo, C.U.I.T. N° 20-23069365-0 de acuerdo al siguiente detalle: a) en concepto de honorarios regulados en Primera Instancia, por su doble carácter de letrado patrocinante y apoderado del actor en los autos la suma de pesos cuatrocientos diez mil novecientos dieciséis con ochenta centavos (\$410.916,80) y b) en concepto de honorarios regulados en Segunda Instancia mediante Acuerdo N°13 la suma de pesos ciento quince mil ochocientos sesenta (\$115.860) en su carácter de letrado patrocinante;

Que mediante Pase N° 180/2025, la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2025 en la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", se dispone de crédito presupuestario suficiente para el pago de la suma referida, procediendo a la carga de la transacción preventiva N° 2198-AA 153193;

Que asimismo, se ha expedido la Dirección de Asesoramiento Jurídico, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, manifestando que no existen observaciones legales que formular en relación con lo tramitado;

Dra. MARIA LUCIANA JOYAS AGUIAR
Coordinadora de Despacho y
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Organización
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0354-25

Que según lo establecido en el Decreto N° 0195/2025, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZÁSE a la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **"SAMSUNG ELECTRONICS ARGENTINA S.A. C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ TRIBUTARIO"** (Expediente N° 10573/2018), en trámite por ante la Oficina Procesal Administrativa N° 1, Circunscripción I de la Provincia del Neuquén, por la suma total de pesos quinientos veintiséis mil setecientos setenta y seis con ochenta centavos (\$526.776,80) a favor del Dr. Mariano Andrés Brillo, C.U.I.T. N° 20-23069365-0 en concepto de honorarios regulados en Primera Instancia por la suma de pesos cuatrocientos diez mil novecientos dieciséis con ochenta centavos (\$410.916,80), en su doble carácter de letrado patrocinante y apoderado del actor, en los autos mencionados; más los honorarios regulados en Segunda Instancia por la suma de pesos ciento quince mil ochocientos sesenta (\$115.860), en su carácter de letrado patrocinante, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2025.

Artículo 3º) Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección Municipal ----- de Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

Artículo 4º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
HURTADO.

Dra. MARIA LUCIANA RIVAS REUILAR
Coordinadora de Asesoramiento Jurídico y Legales
Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

